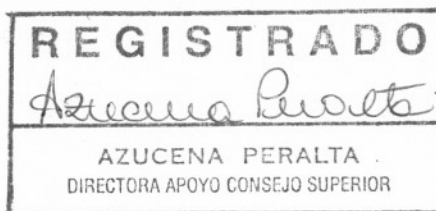




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 44/2005 del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2005 de la Unidad Académica Río Gallegos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 44/2005 del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos y considerar autorizada la inscripción en asignaturas, sin cumplir con el régimen de correlatividades, hasta el turno de exámenes de noviembre y diciembre del corriente año, en el cual deberán aprobar las correlativas exigidas en la reglamentación



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vigente, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas	Especialidad
GUZMÁN, Andrés Alfredo	27-01059-4	Elementos de Máquinas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas	Electromecánica
GALLARDO, Pablo César	27-01326-5	Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad	Industrial
GOJAN, Jonatan Rodrigo	27-01481-4	Elementos de Máquinas	Electromecánica
HUENCHUCHEO, Manuela S.	27-01454-0	Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad	Industrial
HUENCHUCHEO, Martha V.	27-01527-3	Estudio del Trabajo Costos y Presupuestos Comercialización Economía de la Empresa	Industrial
ZUÑIGA BAHAMONDE, Greta	27-01507-2	Planificación y Control de la Producción Evaluación de Proyectos Ingeniería de Calidad	Industrial

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1842/2005

UTN
mel
MIB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento